



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Un tiempo profesional diferente

000028

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

Al contestar cite : GE - 20

Fch. Rad: 13/01/2022 16:03:37

ADENDA No 001

La Ceja del Tambo (Ant), 13 de enero de 2022

EN VIRTUD DE LA CUAL SE PROCEDE CON UNA ACLARACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PLANTA DE TRATAMIENTO, BOCATOMAS, ADUCCIÓN, DESARENADOR, ALMACENAMIENTO Y TODOS SUS COMPONENTES EN EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO, HACIA LA ZONA DE EXPANSIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. ETAPA 2

El Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, nombrado mediante Decreto 1112 del 22 de junio de 2021, y posesionado mediante acta número 056 de 23 de junio de 2021 y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas según arts. 30 y siguientes de la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 005 de 2018 emanado de la Junta Directiva "Manual Interno de Contratación" de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y todas las normas y resoluciones que lo modifiquen o anexen y

CONSIDERANDO

1. Que *Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con fundamento en el artículo 23° del Manual Interno de Contratación, y en atención a las normas que regulan el servicio público, inició proceso de selección de posibles contratistas con el fin de Ejecutar el Contrato de Suministro cuyo objeto es REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PLANTA DE TRATAMIENTO, BOCATOMAS, ADUCCIÓN, DESARENADOR, ALMACENAMIENTO Y TODOS SUS COMPONENTES EN EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO, HACIA LA ZONA DE EXPANSIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. ETAPA 2.*
2. Que *el día 05 de enero de 2022, se enviaron invitaciones a tres (3) contratistas conforme al Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de realizar la escogencia de la propuesta más conveniente para ejecutar dicho contrato.*
3. Que el señor HAYEN GARCÍA GONZALEZ, el día 12 de enero de 2022, solicita a través de correo electrónico con radicado 000023, solicita lo siguiente:

" Como interesado en participar en el proceso de selección de la referencia solicito formalmente sea ampliado el lapso de tiempo en el cual se deben acreditar la experiencia, ya que el mismo está contemplado en los últimos 10 años de acuerdo a los requisitos habilitantes, por tal motivo pongo a consideración de la entidad que la experiencia se pueda acreditar con contratos ejecutados en los últimos 20 años"



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

¡Tu empresa, nuestro compromiso!

- Una vez analizada la observación que fue recibida dentro de los términos establecidos en el cronograma señalado en la convocatoria en el numeral 3.4.1, Empresas Públicas de la Ceja E.S.P., con el ánimo de emitir respuesta y dar claridad a los oferentes en sus procesos contractuales, procede a realizar la adenda Nro. 01.

Conforme lo expuesto, la Gerencia General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Se proceda a dar claridad en la observación así:

Después de analizar con el equipo técnico y jurídico de la Empresa la solicitud realizada por el señor GARCIA GONZALEZ; El equipo interdisciplinario que analizó la solicitud teniendo en cuenta los requerimientos que Empresas Públicas de La Ceja debe cumplir en el desarrollo del proyecto cuyo objeto es: REALIZAR CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES PLANTA DE TRATAMIENTO, BOCATOMAS, ADUCCIÓN, DESARENADOR, ALMACENAMIENTO Y TODOS SUS COMPONENTES EN EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO, HACIA LA ZONA DE EXPANSIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. ETAPA 2." En el marco de los convenios Interadministrativos Nro. 21AS113B0037 y 2021.10.07.060.450 con la Gobernación de Antioquia t el Municipio de La Ceja, respectivamente; se decidió que no se acoge a dicha solicitud de ampliar el término para acreditar la experiencia hasta en veinte (20) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: No modificar el Cronograma establecido en la Convocatoria Pública para realizar propuesta técnica económica.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás condiciones establecidas en la convocatoria se mantendrán igual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Ana María Estrada Patiño – P.U Contratación **CME**
Revisó: David Santiago Arias Bedoya – Director Técnico **DESA**



SC-CEJ70026



SA-CEJ70029



OS-CEJ70030



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05
www.eeppdelaceja.gov.co
f v t i | @eeppdelaceja